



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

### A) NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### 1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

##### NATURALEZA JURÍDICA

En 1958 mediante la Ley 19 se crea el Departamento Administrativo del Servicio Civil, en un esfuerzo por dotar a la administración pública de un organismo encargado de administrar el recurso humano al servicio del Estado, así también nace la Comisión de reclutamiento, ascensos y disciplina que después tomó el nombre de Consejo Superior y actualmente Comisión Nacional del Servicio Civil. Esta Ley determinó que el Gobierno formara y adoptara una nomenclatura de cargos y una escala de sueldos para los empleados de la administración pública nacional.

Durante la reforma administrativa de 1968 se expidió el Decreto 3057 mediante el cual se reestructuró el Departamento Administrativo del Servicio Civil y se creó el Fondo Nacional de Bienestar Social, adscrito al mismo y que fuera liquidado con el Decreto 2170 de 1992.

El 29 de diciembre de 1992 el Gobierno expide el Decreto 2169, y modifica sustancialmente el papel que el Departamento hasta ese momento había cumplido y que consistía en ejecutar programas de carrera administrativa y de bienestar social. Mediante este Decreto le encarga la formulación de políticas y la asesoría en materia de organizaciones y administración y gestión del talento humano al servicio del Estado. Este Decreto también cambió su nombre de Departamento Administrativo del Servicio Civil por el de Departamento Administrativo de la Función Pública.

En 1999 se expide el Decreto 1444, y se reestructura el Departamento teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 489 de 1998, en especial las relacionadas con la generación de políticas en materia de control interno, racionalización de trámites, desarrollo administrativo, sistemas de información, banco de éxitos de la administración pública, y las de recomendar al Gobierno Nacional los criterios para el otorgamiento del Premio Nacional de Alta Gerencia.

En septiembre de 2000 el Departamento se reestructura nuevamente mediante el Decreto 1677 y finalmente en el marco del Programa de Renovación de la Administración Pública, se expide el Decreto 188 del 26 de enero de 2004, en el cual consolida la actual estructura administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública. En esta reforma se destacan los siguientes aspectos:

- Además de formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, el Departamento deberá evaluar el impacto que las mismas tienen en la Administración Pública.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

- La integralidad del Sistema de Empleo Público, dimensionándolo y articulándolo, como política de Estado, en los siguientes componentes: Planificación del Empleo, Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, Gestión del Desarrollo, Gestión del Empleo, Gestión del Desempeño, Organización del Empleo; Sistemas de Clasificación y Nomenclatura, Administración de Salarios y Prestaciones Sociales; Democratización de la Administración Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá la responsabilidad de consolidarse como fuente jurídica y doctrinaria en los temas de: Empleo Público, Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Implementar y Administrar con la participación de todas las instituciones de la Administración Pública el Sistema de Gestión de Empleo Público, como un instrumento que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y la gestión del recurso humano al servicio del Estado.

Mediante Decreto 264 del 31 de enero de 2007, se modifica la estructura del Departamento suprimiendo la Oficina Asesora Jurídica y creándola como Dirección Jurídica, por su competencia misional e importancia como unidad consultora del Gobierno Nacional.

Mediante Decreto 3715 del 6 de octubre de 2010, se modifica la estructura del Departamento con el fin de separar la coordinación y desarrollo de las funciones misionales y de apoyo centralizado en la Dirección, para lo cual se crea la Secretaría General y se modifican las funciones de la Subdirección.

En diciembre de 2011 se expidió el decreto 4772, mediante el cual se modifica la planta del Departamento.

Según Decreto No 430 del 09 de marzo de 2016 se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública y se establece el objeto y las funciones así:

## OBJETO

**ARTÍCULO 1º.** Objeto. El Departamento Administrativo de la Función Pública, consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

**ARTÍCULO 2º.** Funciones. Son funciones del Departamento, además de las señaladas en las Leyes 489 de 1998, 872 de 2003, 909 de 2004, 962 de 2005, 1474 de 2011, 1712 de 2014, y 1757 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2012, entre otras, las siguientes:

1. Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.



2. Diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos, instrumentos técnicos y jurídicos para la implementación y seguimiento de las políticas a su cargo.
3. Diseñar y gestionar los diferentes sistemas de información que permitan el seguimiento, análisis y evaluación del empleo público, del desempeño de la administración pública y la toma de decisiones para una mejor prestación del servicio público.
4. Adoptar herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector Función Pública, en coordinación con las entidades responsables en la materia.
5. Adoptar y divulgar modelos y herramientas que permitan evaluar el desempeño de las entidades en las materias de su competencia, en términos de productividad, calidad, confianza ciudadana en el Estado y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de los organismos y las entidades.
6. Asesorar, acompañar y capacitar a las entidades del Estado para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública.
7. Impartir lineamientos a las entidades del Estado orientados al cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa.
8. Estimular y promover, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, el desarrollo de una cultura en las relaciones laborales que propicien el diálogo, la conciliación y la celebración de los acuerdos que consoliden el desarrollo social y económico, el incremento de la productividad, la solución directa de los conflictos individuales y colectivos de trabajo y la concertación de las políticas salariales y laborales en el Sector Público.
9. Orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Departamento.
10. Articular, orientar y coordinar la intervención del Sector Función Pública para el fortalecimiento institucional y de capacidades de los organismos y entidades del orden nacional y territorial y sus servidores.
11. Orientar y coordinar la intervención de la Escuela Superior de la Administración Pública -ESAP en la inducción, la reducción, la formación y la capacitación del talento humano al servicio del Estado.
12. Constatar y asegurar, en ejercicio del control administrativo, que la Escuela Superior de la Administración Pública -ESAP cumpla con las actividades y funciones de formación, capacitación, investigación, consultoría y asesoría en el marco de las políticas, programas y proyectos del Sector.



13. Desarrollar estudios e investigaciones, en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en los temas de competencia del Sector Función Pública para facilitar la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos.
14. Apoyar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC en el desempeño de sus funciones, cuando lo requiera.
15. Las demás que le señale la ley.

A través del desarrollo de instrumentos técnicos y normativos, y la capacitación en temas específicos, el

Departamento Administrativo de la Función Pública busca prestar un servicio de calidad, por lo que, el mejoramiento continuo y la actualización permanente son considerados puntos claves para obtener la satisfacción de los clientes externos e internos.

Adicionalmente el Departamento, cuenta con el Banco de Éxitos que consiste en el registro y divulgación de experiencias exitosas que son postuladas por las entidades de la Administración Pública. El Departamento Administrativo de la Función Pública convoca anualmente a las entidades para que postulen las experiencias o casos de gestión.

Es por lo anterior que el Departamento Administrativo de la Función Pública promueve y coordina la cooperación entre las entidades exitosas y las que deseen aprovechar las experiencias.

Con el Premio Nacional de Alta Gerencia el Gobierno Nacional reconoce anualmente a la entidad u organismo de la Administración Pública, que por su buen desempeño institucional merezca ser distinguida e inscrita en el Banco de Éxitos.

## 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Departamento Administrativo de la Función Pública aplica el Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 y lo regulado en la Ley 298 de 1996, expedida por la Contaduría General de la Nación. La CGN, Mediante la Resolución 533 de 2015 y resolución 484 de octubre de 2017 con sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN, se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de Gobierno y se anexó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Asimismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública, igualmente las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

El Departamento Administrativo de la Función Pública registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

agosto de 2004 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. Es importante indicar que mediante la circular externa N° 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional decidió poner en producción en el año 2011 el Nuevo Sistema Integrado de Información SIIF I Nación.

Según Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación. En el marco de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 298 de 1996, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable. Contiene funcionalidades que lo diferencian del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004 como programación presupuestal, administración de apropiaciones. Mediante este Decreto se establece la obligatoriedad de implementarlo y la restricción de la adquisición y utilización de software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de la información contable y presupuestal, se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo.

Mediante Resolución 077 del 11 de febrero de 2015 expedida por Función Pública, modificada según Resolución 092 del 19 de febrero de 2016, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública con el objetivo de garantizar la razonabilidad de la información financiera, económica y social, teniendo como propósito garantizar la presentación de información real y oportuna y de contribuir a la cultura del autocontrol en los procesos y procedimientos financieros en la Entidad.

La Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

### **A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que Función Pública adoptó**

**a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones:** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan el activo, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

**b) Materialidad:** La materialidad se establece con base en los umbrales de materialidad estipulados y aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Cualquier cambio en el umbral de materialidad para la revelación de hechos ocurridos después del cierre en el nuevo periodo contable, debe ser aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

**c) Unidad Monetaria:** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

**d) Soportes documentales:** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.



**e) Conciliaciones de Información:** Para garantizar la consistencia de la información administrada por las diferentes dependencias de la entidad, se efectúan las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de gestión humana, almacén, tesorería, jurídica y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable.

**f) Presentación de Estados Financieros:** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales de Función pública, se realizan bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

**g) Propiedad, Planta y Equipo:** Para realizar el reconocimiento de la depreciación La depreciación inicia cuando el activo se encuentra en la ubicación y en las condiciones previstas para operar y se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La depreciación se suspende cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera el valor en libros, dicha depreciación no cesa cuando el activo esta fuera de servicio o se encuentra en reparación y mantenimiento. Los bienes que están en bodega y que no necesitan un proceso de instalación material, inician su depreciación desde que son ingresados a la bodega.

**h) Otros Activos:** se registran otros activos principalmente:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de seguros, en desarrollo del cometido estatal. Por la naturaleza del gasto no tendrán el tratamiento de anticipos.

Intangibles: Representa el valor de los costos por adquisición de programas de computador (licencias y software) y se amortizan por la vida útil estimada que es de cinco (05) años o de acuerdo a la vigencia de las licencias.

**i) Otros Deudores:** Se registra principalmente las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a las diferentes EPS y por concepto de indemnizaciones por faltantes.

**j) Recursos entregados en administración:** Se registra el valor correspondiente a encargos fiduciarios de Colciencias e Icetex.

**k) Reconocimiento de los Ingresos:** Los registros por ingresos corresponden a los recursos recibidos por la Dirección del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento de la Entidad.

**l) Reconocimiento de Gastos:** Se registran con base en su causación, de acuerdo a los principios generalmente aceptados en Colombia.



### 3. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

- El sistema SIIF Nación no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos. Por otra parte, se realizan registros manuales de legalización de recursos entregados en administración, sentencias, depreciaciones, amortizaciones entre otros. Para el registro de los activos de la entidad y su depreciación el DAFP cuenta con un sistema alterno llamado NEON el cual es base para el soporte del registro contable.
- La entidad realizó el último avalúo en el año 2016, en el cual no se contempló la necesidad de que se realizara por componentes, razón por la cual no se ha podido efectuar la reclasificación del valor total del Edificio a cada uno de los componentes que se tienen; Para la vigencia 2019 el DAFP tiene incluido en plan anual de adquisiciones el avalúo por componentes para poder estar acorde con la normatividad vigente y realizar las respectivas reclasificaciones.

### 4. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

#### • Propiedad, planta y equipo

Durante el cierre de la vigencia 2018 el departamento implementó el sistema NEON que es para la administración de inventarios (Activos Fijos, elementos de control, materiales y suministros) generando una depuración de los bienes muebles de la Entidad, soportados por las resoluciones 782 de 06 de septiembre de 2018 y 1262 de diciembre de 2018.

#### • Normas Internacionales

A partir de la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, la convergencia de la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión.

El gobierno nacional estableció como responsables de la implementación de las NIIF en la empresa privada al Consejo Técnico de Contaduría y para el sector Público al Contador General de la Nación.

De acuerdo con el plan de trabajo establecido por la Contaduría General de la Nación CGN en el año 2015 expidió la Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, en el año 2017 se realizaron actividades de preparación y alistamiento de información de conformidad con el plan de trabajo establecido, así mismo los profesionales encargados del proceso contable recibieron capacitación en normas internacionales para el sector público NICSP.

Según Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación CGN, se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo y se establece nuevas fechas de preparación del 01 enero al 31 de diciembre de 2017 y de aplicación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

• **Aplicativo CHIP**

La información debe transmitirse a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP trimestralmente de acuerdo al cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**NOTA 1**

**13- CUENTAS POR COBRAR**

1.3	CUENTAS POR COBRAR	34.687.468,00
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	34.687.468,00

En la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar, se encuentran registradas indemnizaciones a favor de la entidad por reconocimiento por parte de la aseguradora LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS por la pérdida de dos tabletas, e incapacidades reportadas por el Grupo de Gestión Humana.

Cuentas por cobrar:

Cuenta 138421 - Indemnizaciones		
Corte 31-12-2018		
NIT	Descripción	Saldo Final
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	1.294.118,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.294.118,00</b>

Cuenta 138426 - Incapacidades		
Corte 31-12-2018		
NIT	Descripción	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	13.638.184,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	146.270,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO SA	6.819,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	7.736.306,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	3.910.705,00
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	406.505,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1.424.021,00
800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	176.040,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.233.257,00
830113831	ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA EPS S.A. Y/O ALIANSA	360.266,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	3.349.488,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	5.489,00
<b>TOTALES</b>		<b>33.393.350,00</b>



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

**NOTA 2 16- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.956.119.007,52
1.6.05	TERRENOS	108.477.859,27
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	178.647.836,65
1.6.40	EDIFICACIONES	4.448.611.899,83
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	17.250.160,00
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	739.200,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	886.063.020,89
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.477.403.742,11
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	321.667.229,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.653.000,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	4.484.394.940,23

En esta cuenta se presentan los saldos de la Propiedad Planta y Equipo del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante conciliación mensual entre el Almacenista y Contabilidad, donde se registran los ingresos, egresos y actualiza las depreciaciones.

□ **1605 TERRENOS**

16.05	TERRENOS	108.477.859,27
1.6.05.01	Urbanos	108.477.859,27

El saldo de esta cuenta refleja el valor del predio de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

□ **1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA**

1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	178.647.836,65
16.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	23.764.160,00
16.35.04	Equipos de Comunicación y Computación	76.579.244,62
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.670.000,00
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega	74.634.432,03

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los bienes muebles adquiridos por Función Pública, que no se encuentran en uso y su finalidad es que sean utilizados en el futuro para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

□ **1640 EDIFICACIONES**

1.6.40	EDIFICACIONES	4.448.611.899,83
1.6.40.01	Edificios y casas	4.448.611.899,83

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la edificación de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública con sus respectivas mejoras. Para el año fiscal 2019 la entidad realizara el avalúo por componentes con el fin de realizar las reclasificaciones correspondientes.

□ **1655 MAQUINARIA Y EQUIPO**

1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	17.250.160,00
1.6.55.04	Maquinaria industrial	3.521.760,00
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	4.640.000,00
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	9.088.400,00

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo de propiedad del DAFP, la cual es de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

□ **1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**

1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	886.063.020,89
1.6.65.01	Muebles y enseres	872.899.596,01
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	13.163.424,88

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad del DAFP, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad; durante la vigencia 2018 por proceso de depuración de activos fijos producto de la implementación del sistema de control de inventarios se realizaron bajas que afectaron tanto el activo como su depreciación.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

• **1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN**

1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.477.403.742,11
1.6.70.01	Equipo de comunicación	339.321.588,90
1.6.70.02	Equipo de computación	3.138.082.153,21

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad de Función Pública, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad y se encuentran depreciando conforme a las vidas útiles establecidas; durante la vigencia 2018 por proceso de depuración de activos fijos producto de la implementación del sistema de control de inventarios se realizaron bajas que afectaron tanto el activo como su depreciación.

• **1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN**

1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	321.667.229,00
1.6.75.02	TERRESTRE	191.267.229,00
1.6.75.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	130.400.000,00

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipos de transporte, tracción y elevación que se emplean para la prestación de servicios y apoyo a la gestión administrativa del DAFP.

• **1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA**

1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.653.000,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	1.653.000,00

El Saldo de esta cuenta refleja el valor del equipo de cocina y comedor de propiedad de Función Pública, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad; durante la vigencia 2018 por proceso de depuración de activos fijos producto de la implementación del sistema de control de inventarios se realizaron bajas que afectaron tanto el activo como su depreciación.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

• **1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)**

1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	4.484.394.940,23
1.6.85.01	Edificaciones	1.961.089.730,13
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	5.100.573,45
1.6.85.05	Equipo médico y científico	7.700,01
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	447.339.572,31
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	1.852.035.978,37
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	217.491.745,95
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.329.640,01

El método de depreciación utilizado por el DAFP es el de línea recta, la Entidad definió que se tomara como referencia la vida útil establecida en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación. El responsable de informar sobre los movimientos de los activos y sus respectivas depreciaciones es el Área de almacén, el cual genera reporte de NEON que es el soporte para registrar ingresos, egresos y depreciaciones de los activos del DAFP.

**NOTA 3 19- OTROS ACTIVOS**

□ **1905 Seguros**

1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	84.837.019,34
1.9.05.01	Seguros	84.837.019,34

El saldo de esta cuenta corresponde a los seguros de incendios, equipos eléctricos, responsabilidad civil, de la Previsora adquiridos por el DAFP y que al cierre de diciembre de 2018 aún tiene saldo por amortizar.

□ **1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	118.999.703,83
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	99.703,83
1.9.06.90	Otros avances y anticipos	118.900.000,00

La cuenta 190604 Avances y anticipos entregados representa el saldo por legalizar del convenio con Sociedad Hotelera Tequendama S.A contrato interadministrativo 142 de 2018 cuyo objeto corresponde Mandato sin representación para el apoyo logístico en la organización y desarrollo de los eventos requeridos por la Función Pública en la vigencia 2018 (Rendimientos Financieros).

La cuenta 190690 presenta saldo correspondiente a: Convenio con la Organización De Estados Iberoamericanos OEI el cual tiene como objeto apoyar la intervención archivística de la información producida y recibida por la entidad, así como la adquisición e implementación de un



sistema de gestión documental electrónica y cuyo saldo no se ha legalizado porque las pruebas funcionales y técnicas que se han realizado no se ajustan a los requerimiento estipulados en el anexo II del convenio 191/2016, por lo cual a solicitud de la OEI- Organización de Estados Iberoamericanos el DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública otorgó una prórroga por seis meses contados a partir del 05 de noviembre de 2018.

• 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2.442.874.865,30
1.9.08.01	En administración	2.052.235.148,66
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	390.639.716,64

NIT	TERCERO	VALOR
1 899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2.042.895.823,66
2 899999296	DTO ADM DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	268.944.400,00
3 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	121.695.316,64
4 899999020	DEPARTAMENTO FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	9.339.325,00
TOTAL		2.442.874.865,30

El saldo de la cuenta en administración 190801 Corresponde al saldo de los dineros trasladados a la CUN, que respalda el valor de las cuentas por pagar, además de reintegros presupuestales a nombre del DAFP.

Por otro lado, la cuenta 190803 Encargo fiduciario presenta saldo correspondiente a: los recursos en desarrollo del Convenio de Fondos de Administración No. 020 de mayo de 1996 para la educación suscrito entre el ICETEX y el DAFP, el cual tiene como objeto, la creación de un fondo para créditos educativos, con el ánimo de financiar la formación y capacitación de los funcionarios de la Entidad. Y saldo del convenio de COLCIENCIAS y la Función Pública No. 779 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación en temas relacionados con la Gestión Pública



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

• **1970 – ACTIVOS INTANGIBLES**

1.9.70	INTANGIBLES	1.789.355.591,30
1.9.70.07	Licencias	1.789.355.591,30
1.9.70.08	Software	0,00

Corresponde al Software y Licencias adquiridos por el DAFP que son administrados por la Oficina de Tecnología junto con el almacén para el servicio de la entidad, dichos activos se amortizan según información allegada del área técnica del DAFP; durante la vigencia 2018 por proceso de depuración de activos fijos producto de la implementación del sistema de control de inventarios se realizaron bajas que afectaron tanto el activo como su amortización.

• **1975 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)**

1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-
1.9.75.07	Licencias	1.178.264.759,71
1.9.75.08	Software	0,00

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición de los intangibles.



**PASIVO**

<b>Corte 31/12/2018</b>	
Cuentas por pagar	1.604.822.345,77
Beneficios a los Empleados	3.205.400.160,00
Provisiones	235.035.409,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.045.257.914,77</b>

**NOTA 5 24 – CUENTAS POR PAGAR**

2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.604.822.345,77
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.208.441.942,32
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	139.400,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	9.748.167,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	354.365.382,52
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	32.127.453,93

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el DAFP por concepto de bienes y servicios de proveedores nacionales que se generaron de forma automática y manual en el aplicativo SIIF Nación causando sus respectivas deducciones, así mismo se encuentra el valor de la retención en la fuente del mes de diciembre que se paga en el mes de enero de 2019.

• **2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**

La cuenta 240101 Bienes y Servicios representa los valores pendientes de desembolso por concepto de bienes y servicios adquiridos para proyectos de inversión así:

Nit	TERCERO	VALOR
800250389	CENTRO CAR 19 LIMITADA	1.162.009,80
900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	8.550.859,00
900395341	INTERNATIONAL TRADING COMPANY DE COLOMBIA S.A.S	239.866,00
900874065	UNION TEMPORAL JK-TM-DAFP-2015	2.665.064,27
	<b>TOTALES</b>	<b>12.617.799,07</b>



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

La cuenta 240102 Proyectos de Inversión presenta los valores pendientes de desembolso por concepto de bienes y servicios adquiridos para proyectos de inversión así:

Nit	TERCERO	VALOR
79960175	RICARDO ANDRES MOLINA SUAREZ	1.470.000,00
19069198	AUGUSTO HERNANDEZ BECERRA	22.985.351,00
52052398	CLAUDIA GUISELLA JIMÉNEZ PENAGOS	16.838.594,00
800167494	ADA S A	1.084.166.155,25
49729646	CLARA INES COLLAZOS MARTINEZ	18.149.779,00
79597462	GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA	6.167.866,00
52798691	SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO	4.413.986,00
63452983	LAURA BIBIANA RIVERA GALEANO	1.388.481,00
79662884	CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS BELTRAN	5.614.941,00
1094244005	GERSON ENRIQUE CARRILLO GELVEZ	1.920.284,00
91080756	JORGE ANDRES ROJAS URREA	4.413.986,00
55196218	ROSA MARIA BOLAÑOS TOVAR	2.317.159,00
52313384	ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	1.983.045,00
1016014869	ANGELA PATRICIA CERON RAMIREZ	265.991,00
35254315	GINA PAOLA MAHECHA ORTIZ	1.781.618,00
1094243607	LUIS ERNESTO SUAREZ RIVERA	1.667.514,00
1022363131	ANGELA MARIA CASTRO CEPEDA	516.210,00
10009890	CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ	9.161.207,00
94552658	GERMAN EDUARDO URIBE SANABRIA	2.616.248,00
35506337	MARTHA CRISTINA CORTES CARREÑO	7.985.728,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.195.824.143,25</b>

La cuenta 240706 Cobro cartera de presenta los valores pendientes de desembolso por concepto de terceros Contribución de Obra Pública, lo anterior a que la orden de pago quedo en estado bloqueada y su desembolso se realizara en el mes de enero de 2.019.

Nit	TERCERO	VALOR
830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	139.400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>139.400,00</b>



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

□ **2424 DESCUENTOS DE NOMINA**

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la Entidad, por concepto de descuentos de nómina, honorarios, servicios, aportes y otras obligaciones (liquidaciones de exfuncionarios que presentaron renuncia en el mes de diciembre).

2.4.24	CUENTAS POR PAGAR	9.748.167,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	566.800,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	234.300,00
2.4.24.07	Libranzas	6.467.067,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	2.480.000,00

• **2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**

2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	354.365.382,52
2.4.36.03	Honorarios	949,00
2.4.36.05	Servicios	98.653.989,00
2.4.36.08	Compras	2.573.081,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	135.122.195,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido	74.721.636,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	43.293.532,52

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de retención en la fuente que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

□ **2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar representa los valores pendientes de desembolso por concepto de servicios adquiridos para proyectos de inversión así:

Nit	TERCERO	VALOR
800015583	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	28.783.212,00
800250589	CENTRO CAR 19 LIMITADA	774.673,20
900874065	UNION TEMPORAL JK-TM-DAFP-2015	2.569.568,73
	<b>TOTALES</b>	<b>32.127.453,93</b>



**NOTA 6 25 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

□ **2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	169.799.941,00
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	2.406.023,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	8.450.150,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	3.976.590,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	735.264,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	4.231.914,00
2.5.11.15	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	150.000.000,00

El saldo comprende a los beneficios de los funcionarios que fueron liquidados por el DAFP en diciembre de 2018 quedando pendiente su desembolso por falta de PAC.

• **2513 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL**

2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	15.285,687,00
2.5.13.01	INDEMNIZACIONES	15.285,687,00

El saldo comprende a los beneficios de los funcionarios que fueron liquidados por el DAFP en diciembre de 2018 quedando pendiente su desembolso por falta de PAC.

• **2514 BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES**

2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	3,020,314,532,00
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales	3,020,314,532,00

Representa el valor de las obligaciones a cargo del DAFP cuando esta reconoce y paga directamente las pensiones de sus empleados.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

**NOTA 7 27 – PROVISIONES**

• **2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS**

2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	235.035.409,00
2.7.01.03	Administrativas	176.679.626,00
2.7.01.05	Laborales	58.355.783,00

Esta cuenta representa el valor estimado de las obligaciones por litigios y demandas en contra del DAFP y que existe una probabilidad alta de desembolsar su pago, se registra la provisión de acuerdo a la información enviada por el grupo de jurídica.

PROCESO	PRETENSION	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
68001333301420150027000.	126.012.616	1/03/2017	2	ALTA	2	159.053.422,96
11001333502720130064400.	16.091.714	24/02/2014	8	ALTA	5	5.459.833,00
18001333100220090010800.	17.238.338	8/12/2010	10	ALTA	2	12.166.370,00
<b>CUENTA 270103001</b>						<b>176.679.625,96</b>
11001310500420120064701.	85.861.478	14/01/2013	10	ALTA	6	58.355.783,00
<b>CUENTA 270105001</b>						<b>58.355.783,00</b>

**NOTA 8 GRUPO 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.203.350.980,81
3.1.05	CAPITAL FISCAL	3.058.953.145,69
3.1.10	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-1.109.441.727,38
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	1.253.839.562,50

□ **3105 Capital Fiscal**

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad correspondientes a \$3.058.953.145,69

Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

□ **3110 Utilidad del Ejercicio**

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable. La entidad presenta un déficit del ejercicio por valor de - \$1.109.441.727.38.

• **3145 Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación**

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al Nuevo Marco de regulación por valor de \$1.253.839.562.50, por efecto de las siguientes operaciones:

- Incorporación, retiro de bienes y provisiones.
- Derechos y obligaciones.
- Ajustes del valor de los activos y pasivos.
- Reclasificación de partidas patrimoniales.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**

**31 DE DICIEMBRE DE 2018**

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA , ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	
Corte 31-12-2018	
INGRESOS	39.560.071.357,56
GASTOS	40.669.513.084,94
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.109.441.727,38

**NOTA 9**

**INGRESOS**

INGRESOS	31 Diciembre 2018
MULTAS	266.857.949,00
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.000.000.000,00
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	29.286.044.119,64
OTROS INGRESOS	7.169.288,92
<b>TOTAL</b>	<b>39.560.071.357,56</b>

**4110 Multas**

Este valor corresponde a sanción impuesta por el DAFP al proveedor ADA por incumplimiento del objeto del contrato, según resolución N°. 461 del 06 de junio de 2018.

**4428 Transferencias Proyectos de Inversión**

Corresponde a la transferencia de recursos por parte de la ESAP al DAFP para coadyuvar el cumplimiento del objeto social del DAFP.

**4705 Fondos Recibidos**

4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	29.012.682.490,64
4.7.05.08	Funcionamiento	21.331.809.976,48
4.7.05.10	Inversión	7.680.872.514,16

Este valor corresponde a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPNTN.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

□ **4722 Operaciones sin Flujo de Efectivo**

4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	273.361.629,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	219.834.551,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	53.527.078,00

El saldo de esta cuenta corresponde a documentos de recaudo que genera la DTN por concepto de reintegros y acreditación de cuota de auditaje.

• **48 – Otros Ingresos**

4.8	OTROS INGRESOS	7.169.288,92
4.8.02	Financieros	5.133.520,92
4.8.08	Ingresos Diversos	2.035.768,00

El saldo de la cuenta 4802 corresponde a los rendimientos financieros que generó los recursos entregados en administración en la ejecución del convenio con el ICETEX.

Por otro lado, la cuenta 4808 presenta un saldo correspondiente a consignaciones por concepto de fotocopias y valor de indemnización reconocida por la aseguradora Previsora S.A. por pérdida de dos tabletas.



**NOTA 11**

**GASTOS**

GASTOS	31 Diciembre 2018
De Administración y Operación	38.481.448.582,87
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	1.853.054.441,63
Operaciones Interinstitucionales	293.961.626,92
Otros Gastos	41.048.433,52
<b>TOTAL</b>	<b>40.669.513.084,94</b>

Representa las erogaciones en las que incurrió el DAFP para el desarrollo de sus actividades durante la vigencia 2018.

En los gastos se encuentran las erogaciones de los proyectos de Inversión "Fortalecimiento De Los Sistemas De Información Del Empleo Público En Colombia", "Desarrollo Y Fortalecimiento De Capacidades De Las Entidades Territoriales De La Circunscripción Nacional", "Implementación Y Fortalecimiento De Las Políticas Lideradas Por Función Pública A Nivel Nacional", "Mejoramiento De La Infraestructura Propia Del Sector" y "Mejoramiento De La Gestión De Las Políticas Publicas A Través De Las Tecnologías De Información Tics"

• **51 Gatos de Administración y Operación**

51	DE ADMINISTRACIÓN	38.481.448.582,87
5.1.01	Sueldos y Salarios	9.866.863.177,32
5.1.02	Contribuciones imputadas	62.379.592,00
5.1.03	Contribuciones Efectivas	2.759.930.834,00
5.1.04	Aportes sobre la Nómina	605.097.803,00
5.1.07	Prestaciones Sociales	4.661.139.611,82
5.1.08	Gastos de personal diversos	426.635.861,70
5.1.11	Generales	20.007.930.025,03
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	91.471.678,00

En las cuentas 5101 a la 5107 se encuentran los valores de remuneración causados a favor de los funcionarios, prestaciones proporcionadas por el DAFP, contribuciones sociales que se pagan en beneficio los mismos, pagos obligatorios por parafiscales y pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de prestaciones sociales.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

La cuenta 5111 refleja las erogaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del DAFP, incluye las erogaciones ocasionadas por la ejecución del convenio firmado con la ESAP.

La cuenta 5120 corresponde al impuesto predial de los inmuebles, el valor del impuesto del parque automotor de propiedad del DAFP.

□ **53 Provisiones, Depreciaciones**

5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.853.054.441,63
5.3.51	Deterioro De Propiedades, Planta Y Equipo	291.638.299,34
5.3.57	Deterioro De Activos Intangibles	133.518.054,58
5.3.60	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	755.173.599,97
5.3.66	Amortización De Activos Intangibles	642.650.489,90
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas	30.073.997,84

En las cuentas 5351 a la 5366 se encuentran los valores estimados para reflejar el valor del desgaste ó pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo y deterioro.

El saldo de la cuenta 5368 corresponde al ajuste a la provisión realizada por procesos judiciales en contra la DAFP por prestaciones sociales y pagos laborales, soportadas con la información entregada por la dirección jurídica a través del grupo de defensa judicial.

• **57 Operaciones Interinstitucionales**

5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	293.961.626,92
5.7.20	Operaciones De Enlace	293.961.626,92

El valor de esta cuenta corresponde transferencia y reintegros de incapacidades, viáticos y rendimientos financieros realizados a la DTN.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

• **58 Otros Gastos**

5.8	OTROS GASTOS	41.048.433,52
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	41.048.433,52

El valor de esta cuenta corresponde a:

- Causación de pago a exfuncionarios que presentaron demanda de nulidad para obtener la reliquidación de su pensión de vejez por considerar que no se incluyeron todos los factores salariales; donde las autoridades competentes accedieron de forma parcial a las pretensiones de la demanda, generando una reliquidación a favor de la UGPP, que no fueron provisionadas por el DAFP de las cuales no se tenía conocimiento previo.
- Registro de baja N° 8 por pérdida de dos tabletas Samsung de acuerdo a los procedimientos establecidos por el RCP para faltantes.

**CUENTAS DE ORDEN**

**NOTA 12**

• **83 Cuentas De Orden Deudoras**

8.3	DEUDORAS DE CONTROL	2.896.600,00
8.3.61	Responsabilidades En Proceso	2.896.600,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los siguientes procesos.

- Activo 21823 disco duro proceso 002 de 2016 por valor de \$296.900.
- Activo 22474 Celular Huawei por valor de \$799.900.
- Activo 21946/21941 tableta Galaxi TAB 4-SAMSUNG modelo SMT 531 por valor de \$1.799.800,00.



Estados Financieros | 31 de diciembre 2018

De acuerdo con el informe del grupo de control disciplinario las anteriores responsabilidades se encuentran en etapa procesal.

- **91 Responsabilidades Contingentes**

9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	42.763.365.465,00
9.1.20.02	Laborales	110.494.179,00
9.1.20.04	Administrativos	42.652.871.286,00

El valor corresponde a demandas interpuestas por posibles sentencias de forma directa al DAFP y otras compartidas con Entidades Públicas, en razón a que la Entidad firma Decretos conjuntamente en su función de hacer Gobierno, por lo anterior el valor registrado en las Subcuentas de Orden, es la proporción que corresponde frente a las otras Entidades demandadas soportadas por la oficina jurídica.

DAFP a través de sus apoderados defiende en debida forma los intereses de la Entidad, con argumentación jurídica y jurisprudencial, efectuando el debido seguimiento a los procesos, entendida su gestión de medio, más no de resultado y sin que se pueda tener certeza de los pronunciamientos de los jueces, que deben ser en derecho y sana crítica. No obstante, este principio de ninguna manera da la certeza de cómo puedan darse los fallos (reconociendo un derecho o aceptando una obligación del demandado).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director General  
C.C 79. 320.374

NOHORA CONSTANZA SIABATO LOZANO  
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera  
C.C 52.022.916

JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA  
Contadora Pública  
T.P. 134870-T